



Castilla-La Mancha

Consejero

Sr. D. Emilio Ontiveros Baeza
Presidente del Consejo Social de la
Universidad de Castilla-La Mancha
Plaza de la Universidad, 2
02071 - Albacete

Estimado Presidente,

La Intervención General de la Junta de Comunidades, tras el análisis del avance de liquidación del presupuesto de esa Universidad (UCLM) correspondiente al ejercicio 2017, me ha puesto en conocimiento una serie de hechos que, por su trascendencia, creo que debe conocer el Consejo Social que presides, así como, si lo estimas oportuno, pedir las explicaciones complementarias que consideres procedentes en relación con la tramitación del citado presupuesto.

De la información suministrada por la UCLM se desprende que el año 2017 la universidad cerró el ejercicio con un déficit o necesidad de financiación de 24.921,12 miles de euros.

La cuantía del citado déficit es consecuencia, como bien sabes, de la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas, de carácter no financiero, en ese ejercicio. En este sentido, los derechos reconocidos ascendieron a un total de 182.417,36 miles de euros, mientras que las obligaciones reconocidas ascendieron a 207.338,48 miles de euros.

Llama la atención la baja ejecución del presupuesto de ingresos que, tras su análisis, entendemos que es consecuencia de haber presupuestado en el estado de ingresos de 2017 una partida de 25.097,19 miles de euros, en concepto de transferencias de capital procedentes de FEDER, de la que a 31 de diciembre solo se habían reconocido derechos por importe de 950,69 miles de euros.

En la información relativa a Fondos Europeos que remite la propia Universidad, correspondiente a noviembre de 2017, no aparecen ingresos a recibir de FEDER por esa cantidad. Algo que se constata en la información de diciembre, dónde solamente se reconocen los 950,69 miles de euros de ingresos citados.

Así mismo, de la información disponible en esta Consejería las cantidades a reconocer en concepto de transferencias de FEDER por parte de la Universidad, no llegarían, en la mejor de las hipótesis, a 1,5 millones de euros.

Si como explica la Universidad en el informe que acompaña los presupuestos, del importe total presupuestado en la citada partida, 22,6 millones fueran consecuencia de la devolución de anticipos, tal como me comenta la Intervención General, ello



Castilla-La Mancha

Consejero

hubiera requerido presupuestar una cuantía por el mismo importe en el capítulo 9 de gastos, lo que hubiera conllevado, para mantener equilibrado el presupuesto, reducir en ese mismo importe las partidas de gasto incluidas en los capítulos 1 al 7.

Por otra parte, hay que tener en cuenta, que el presupuesto de 2017 fue aprobado por el Consejo Social de la Universidad, el 18 de diciembre de 2017, a propuesta del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2017, y de acuerdo con el anteproyecto aprobado por el Consejo de Dirección de 27 de noviembre de 2017. En esas fechas se sabía ya, con un nivel de certeza casi del cien por cien, los ingresos que la universidad iba a poder reconocer hasta el 31 de diciembre.

Te recuerdo Presidente que, en conversaciones con el equipo rectoral en relación con el importe de la Subvención Nominativa correspondiente a 2017 la diferencia que nos separaba era de 5 millones de euros, toda vez que el equipo rectoral solicitaba 140 millones de euros y en los Presupuestos de la Junta para ese año figuraron 135. Esta diferencia habría justificado un déficit de 5 millones de euros, pero en ningún caso un déficit de 25.

Sin perjuicio de que este déficit será imputado a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para ejercicio 2017 y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 102 bis del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en relación con el control financiero en el ámbito de las Universidades Públicas de Castilla-La Mancha, así como la reciente Resolución aprobada en las Cortes de Castilla La Mancha, considero muy conveniente iniciar los trámites necesarios para realizar en la universidad la pertinente auditoría, lo más completa posible, al objeto de conocer la situación financiera de la Universidad y adoptar las medidas de saneamiento que, en su caso, sean necesarias.

De acuerdo con lo anterior, en los próximos días te remitiré la planificación de las actuaciones más importantes a auditar en esta Universidad para que lo sometas a la consideración de ese Consejo Social, tal como se establece en el apartado 2 del artículo anteriormente citado del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Atentamente,

Juan Alfonso Ruiz Molina
CONSEJERO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS